

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-28415

Folio 0000500042915

Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante correo electrónico ASJ.-11199 de fecha 7 de abril de 2015, de la que se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA, de parte de la información, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud 0000500042915:

"1. ¿Cuántas extradiciones de personas de nacionalidad mexicana y extranjera se han realizado del 1 de enero de 1994 hasta el 1 de marzo de 2015? 2. Solicito el desglose por delito, nacionalidad, sexo, edad, fecha de captura, fecha de entrega, país solicitante de cada uno de los ciudadanos de cualquier nacionalidad que han participado en los procesos de extradición del 1 de enero de 1994 hasta el 1 de marzo de 2015. Si no es posible incluir alguno de los datos requeridos por cualquier motivo, favor de incluir la mayor información posible. 3. Solicito el desglose del número total de personas que actualmente tienen solicitud de extradición por autoridades de países extranjeros; es decir las personas que aún no son extraditadas pero tienen solicitud del 1 de enero de 1994 al 1 de marzo de 2015. De ser posible el desglose que incluya edad, sexo, nacionalidad, delito por el que se requirió y la fecha de su captura. 4. Solicité informe y desglose del número total de cuántas personas han sido extraditadas por gobiernos extranjeros a México en el período del 1 de enero de 2014 al 1 de marzo de 2015. De ser posible, que la base incluya nacionalidad, delito, sexo, fecha de captura, fecha de recepción del gobierno mexicano, país de procedencia. Al realizar una búsqueda en su portal, me he encontrado con que tienen un Oficio CI-680 Folio 0000500121213 de solicitud de información sobre procesos de extradición en México. En el mismo sentido, me gustaría que esta información fuera ampliada para abarcar el período del 1 de enero de 1994 al 1 de marzo de 2015."(sic)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: La DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante correo electrónico ASJ.-11199 de fecha 7 de abril de 2015, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"...

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa no cuenta con un documento que contenga la información con el desglose que requiere el solicitante, por otra parte, las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información, de conformidad con el Criterio 09/10 emitido por el IFAI, que a la letra dice:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ESTÁN OBLIGADAS A GENERAR DOCUMENTOS AD HOC PARA RESPONDER UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Tomando en consideración lo establecido

1
9
FAR



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada."

Sin embargo, con fundamento en el artículo 33, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente, en relación con el artículo SEXTO, inciso e), Fracción I, del "Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican" en vigor, y a fin de privilegiar el derecho a la información, le hago llegar la siguiente información:

A Con relación a las preguntas números 1 y 2, me permito hacer de su conocimiento que respecto de los años 1994 al 1999, solamente se cuenta con información estadística de las entregas en extradición internacional realizadas por el Gobierno de México al Gobierno de los Estados Unidos de América, la cual se hace llegar en el siguiente cuadro estadístico, desglosado por año de entrega, delitos por los que fueron extraditados, países a los que se entregaron, sexo de los reclamados, nacionalidad y el número total de extraditados:

AÑO	DELITOS	PAÍS	NACIONALIDAD	SEXO	TOTAL
1994	CONTRA LA SALUD - 2 SEXUALES - 2 FRAUDE- 1 FRAUDE POSTAL - 1 EVASION FISCAL - 1	EUA-7	EUA - 7	M-7	7
1995	SEXUALES - 1 HOMICIDIO - 1 LESIONES - 1 FRAUDE- 1	EUA-4	EUA - 3 MEX - 1	M-4	4
1996	CONTRA LA SALUD - 9 SEXUALES - 2 HOMICIDIO - 2 FRAUDE - 2 ROBO - 2	EUA-16	EUA - 11 MEX - 3 SAL - 1 CAN - 1	M-14 F-2	16

FR

9



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

1997	CONTRA LA SALUD - 8 SEXUALES - 1 HOMICIDIO - 6 ROBO - 3 FRAUDE - 6 PERJURIO - 1	EUA-25	EUA - 19 CUB - 3 BRIT - 1 CAN - 1 ISR - 1	M-24 F-1	25
1998	CONTRA LA SALUD - 4 FRAUDE - 3 SEXUALES - 3 HOMICIDIO - 2	EUA-12	EUA - 6 MEX - 3 ESP - 1 HON - 1 NIC - 1	M-11 F-1	12
1999	LAVADO DE DINERO - 1 CONTRA LA SALUD - 7 SEXUALES - 1 HOMICIDIO - 3 SECUESTRO - 1 FALSIFICACIÓN DE DOC. - 1	EUA-14	EUA - 12 MEX - 2	M-13 F-1	14

Asimismo, del año 2000 y hasta el 1 de marzo de 2015, se cuenta con la siguiente información estadística de las entregas en extradición internacional que ha realizado el Gobierno de México a diversos países, la cual se hace llegar desglosado por año de entrega, delitos por los que fueron extraditados, países a los que se entregaron, sexo de los reclamados, nacionalidad y el número total de extraditados entregados:

AÑO	DELITOS	PAÍS	NACIONALIDAD	SEXO	TOTAL
2000	CONTRA LA SALUD - 6 HOMICIDIO - 4 ROBO - 1 TRATA DE ANIMALES - 1	EUA-12	EUA - 6 MEX - 3 SAL - 1 MALAYO - 1 COL - 1 ARG - 2	M-10 F-2	12
2001	FRAUDE - 1	EUA-17	EUA - 7	M-19	20

Handwritten signature and initials

SRESECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-28415

Folio 0000500042915

Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

	SEXUALES - 1 CONTRA LA SALUD - 12 ROBO - 1 SECUESTRO - 2 TRAFICO DE PERSONAS - 1 HOMICIDIO - 2	ALE- 1 CAN- 1 ESP- 1	MEX - 8 CAN - 1 CUB - 1 ALE - 1 ESP - 1	F-1	
2002	CONTRA LA SALUD - 16 HOMICIDIO - 9 SEXUALES - 2 FRAUDE - 1 TRAFICO DE ARMAS - 1	EUA -24 ESP- 1 ARG- 1 ITA- 1 ALE- 1 PAN- 1	EUA - 10 MEX - 13 PAQUISTANI - 1 PAN - 1 ITA - 1 DOM - 1 ARG - 1 ESP - 1	M-26 F-3	29
2003	TERRORISMO - 1 ASOC. DELICTUOSA - 1 SECUESTRO - 3 HOMICIDIO - 5 CONTRA LA SALUD - 21 SEXUALES - 2 ESTAFA - 1 FRAUDE - 2	EUA- 31 ITA- 2 ESP- 1 ALE- 1 CAN- 1 EL SALV - 1	EUA - 14 MEX - 17 SAL - 1 CAN- 1 ARG - 1 ITA - 2 ALE - 1	M-34 F-3	37
2004	CONTRA LA SALUD - 16 HOMICIDIO - 14 SEXUALES - 4 FRAUDE - 1 SECUESTRO - 3	EUA- 34 ITA- 2 CAN- 1 FRA- 1	EUA - 13 MEX - 20 COL - 1 CUB - 1 CAN - 1 FRA - 1 ITA - 1 AUSTRIACO - 1	M-33 F-5	38
2005	CONTRA LA SALUD -16 HOMICIDIO -13 SEXUALES -7 SECUESTRO -1 EXTORSIÓN - 2 FRAUDE - 3	EUA- 41 ARG -1	EUA - 7 MEX - 29 COL - 1 ISR - 1 BRA - 1 NIC - 1 BRIT - 1	M-35 F-7	42



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

			ARG - 1		
2006	FALSIFICACIÓN DE DOC. - 1 SEXUALES - 3 HOMICIDIO - 28 FALESDAD ANTE AUT -1 CONTRA LA SALUD - 30 FRAUDE - 1 LAVADO DE DINERO - 1 ROBO - 1 TERRORISMO - 5	EUA- 63 ESP- 5 HUN- 1 FRA- 1 PAN- 1	EUA - S/D MEX - 43 HUN - 1 ESP - 1 FRA - 1 PAN - 1	M-66 F-5	71
2007	HOMICIDIO -29 CONTRA LA SALUD - 30 SEXUALES - 17 SECUESTRO - 4 ROBO - 2 TRAFICO DE PERSONAS - 2 FRAUDE - 1 INCENDIO PROVOCADO - 1	EUA- 83 SAL- 1 HOL- 1 ITA- 1	EUA - 9 MEX - 72 GUA - 2 ITA - 1 PER - 1 SAL - 1	M-82 F-4	86
2008	SEXUALES - 15 FALSIFICACIÓN - 4 SECUESTRO - 1 PECULADO - 1 AMENAZAS - 1 TRAFICO DE PERSONAS - 1 ROBO -1 LESIONES -1 ALLANAMIENTO - 2 HOMICIDIO - 36 CONTRA LA SALUD - 36	EUA-95 FRA- 1 PER- 1 ITA- 1 GUA- 1	EUA - 3 MEX - 91 GUA - 1 FRA - 1 CAN - 1 COL - 1 GUAYANES - 1	M-98 F-1	99

[Handwritten signature]
5/10/15



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

2009	CONTRA LA SALUD - 43 HOMICIDIO - 35 SEXUALES - 23 TRAFICO DE PERSONAS - 5 SECUESTRO - 2 FRAUDE - 2 FALSIFICACIÓN - 2 VIOLENCIA FAMILIAR - 1 ROBO - 1 LAVADO DE DINERO - 1	EUA-107 CAN-3 ESP-3 R.U. -1 ALE-1	EUA - 11 MEX - 92 CHIN - 1 HOL - 1 ALE - 2 VEN - 2 BRIT - 1 CUB - 2 COL - 1 GUA - 1 PAN - 1	M-113 F-2	115
2010	HOMICIDIO - 35 SEXUALES - 10 CONTRA LA SALUD - 40 FRAUDE - 3 LESIONES - 1 ROBO - ALLANAMIENTO - 1 FALSIFICACIÓN - 1	EUA - 93 ALE - 1 ESP - 3 CAN - 3	EUA - 12 MEX - 82 ESP - 1 HOL - 1 FRA - 1 CAN - 1 CAMERUNES -1 COL - 1	M-6 F-0	100
2011	HOMICIDIO - 32 SEXUALES - 16 CONTRA LA SALUD - 31 FRAUDE - 2 LESIONES - 1 ROBO - 2 SECUESTRO - 5 TRAFICO DE INDOCUMENTADOS - 1 ALLANAMIENTO -1 ABUSO INFANTIL - 1 FALSIFICACIÓN - 2 INCENDIO DE AVION - 1 LAVADO DE DINERO - 1	EUA - 94 ESP - 2	EUA - 9 MEX - 81 CUB - 2 COL - 3 DOM - 1	M-92 F-4	96

9

FCA

SRESECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio: CI-28415

Folio 0000500042915

Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

2012	HOMICIDIO - 30 TENTATIVA HOMICIDIO - 2 SEXUALES - 22 PORNOGRAFIA INFANTIL - 1 CONTRA LA SALUD - 45 SECUESTRO - 2 LESIONES - 1 ROBO - 1 TRATA - 5 TRAFICO DE INDOCUMENTADOS - 1 LAVADO DE DINERO - 8 ARMAS - 1 USO DOC. FALSO - 1 SUSTRACCION MENORES - 1	EUA - 114 AUSTRALIA - 1 BRA - 1 GUA - 2 ARG - 1 CAN - 1 HOL - 1	EUA - 4 MEX - 104 CUB - 1 CAN - 2 COL - 3 PER - 1 ALE - 1 AUSTAL. - 1 DOM - 1 ARG - 1 GUA - 2	M-120 F-1	121
2013	HOMICIDIO - 14 TENTATIVA HOMICIDIO - 1 SEXUALES - 10 PORNOGRAFIA INFANTIL - 1 CONTRA LA SALUD - 23 FRAUDE - 2 LESIONES - 1 TRATA - 1 TRAFICO DE PERSONAS - 1 LAVADO DE DINERO - 2	EUA - 54 R.U. - 1 PAN - 1	EUA - 4 MEX - 50 BRIT - 1 PAN - 1	M-53 F-3	56
2014	HOMICIDIO - 24 SEXUALES - 8 CONTRA LA SALUD - 20 SECUESTRO - 3 FRAUDE - 2 LESIONES - 5 TRATA - 1 TRAFICO DE INDOCUMENTADOS - 2 TRANSPORTE ILEGAL DESECHOS - 1 ALLANAMIENTO - 1	EUA - 66 ESP - 1	EUA - 7 MEX - 59 ESP - 1	M-63 F-4	67



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

2015*	HOMICIDIO - 2 SEXUALES - 1 CONTRA LA SALUD - 4 TRAFICO DE INDOCUMENTADOS - 1 LAVADO DE DINERO - 1	EUA - 8 HOL - 1	MEX - 9	M-9 F-0	9
-------	--	--------------------	---------	------------	---

*Datos al 1 de marzo de 2015.

Para los puntos 1 y 2, se declara la inexistencia de la fecha de captura, de conformidad con el Artículo 46 de la LFTAIPG.

B Con relación a la pregunta número 3, se anexa información estadística a partir del año 2000 respecto de las solicitudes de extradición internacional formuladas al Gobierno de México por diversos países, la cual se hace llegar en el siguiente cuadro, desglosado por año de recepción, países requerientes, y el número total de solicitudes:

Año de recepción	País requeriente	Número de solicitudes
2000	Estados Unidos de América	67
	Austria	1
	Italia	1
	Alemania	1
	España	2
	Colombia	1
	Argentina	2
	El Salvador	1
	Perú	1
2001	Estados Unidos de América	94
	Alemania	1
	Argentina	2
	Canadá	4
	Bélgica	1
	Perú	2
2002	Estados Unidos de América	46

FRA



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

	Argentina	1
	Alemania	2
	Panamá	1
	Brasil	1
	Italia	1
	Canadá	1
	Perú	2
	Nicaragua	1
2003	Estados Unidos de América	52
	Perú	2
	Italia	3
	Canadá	2
	España	1
	Argentina	1
2004	Estados Unidos de América	74
	El Salvador	1
	Guatemala	1
	Francia	1
	Perú	1
	Bolivia	1
	Panamá	1
	Italia	2
2005	Estados Unidos de América	72
	Guatemala	1
	Hungría	1
	El Salvador	1
	Panamá	1
	Perú	1

[Handwritten signature]
9 FOR



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

	Suiza	1
	Australia	1
2006	Estados Unidos de América	86
	Polonia	1
	Canadá	3
	Países Bajos	1
	Rusia	1
	Italia	3
	Francia	1
2007	Estados Unidos de América	111
	Alemania	1
	Italia	1
	Bélgica	1
	España	1
	Francia	2
2008	Estados Unidos de América	161
	Reino Unido de la Gran Bretaña	1
	Perú	1
	Austria	1
	España	1
	Canadá	5
		2
2009	Estados Unidos de América	149
	Canadá	5

9



	Francia	1
	Argentina	1
	Alemania	1
	Perú	1
	España	1
	Panamá	1
2010	Estados Unidos de América	194
	Canadá	6
	Nicaragua	1
	Argentina	2
	República Checa	1
	Países Bajos	1
	Reino Unido	1
	Brasil	1
2011	Estados Unidos de América	170
	Canadá	1
	Guatemala	7
	Argentina	1
	Bélgica	1
	España	3
2012	Estados Unidos de América	122
	Ecuador	1
	Guatemala	1
	Israel	1
	España	2
	Reino Unido	1



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

2013	Estados Unidos de América	124
	Hungría	3
	Guatemala	8
	Perú	2
	Países Bajos	1
	España	2
2014	Estados Unidos de América	77
	Alemania	1
	Argentina	1
	China	1
	Colombia	1
	El Salvador	1
	República Eslovaca	1
	España	3
	Italia	1
	Reino Unido	1
	Rusia	1
2015*	Estados Unidos de América	5
	Argentina	1
	Panamá	2
	Costa Rica	1
	Italia	1
	España	3

*Datos al 1 de marzo de 2015.

En el mismo punto 3, se declara la inexistencia de la información solicitada de 1994 a 1999, así como la referente a edad, sexo, nacionalidad, delito por el que se requirió y la fecha de su captura, de 2000 a 2015, con fundamento en el Artículo 46 de la LFTAIPG.

FIR



C Con relación a la pregunta número 4, me permito hacer de su conocimiento que durante el período del 1 de enero de 2014 al 1 de marzo de 2015, el Gobierno de México ha recibido en extradición a 19 personas, cuyo desglose se hace llegar en el siguiente cuadro estadístico, por año de entrega, delitos por los que se solicitó su extradición, países que entregan, sexo de los reclamados, nacionalidad y el número total de extraditados recibidos:

AÑO	DELITOS	PAÍS	NACIONALIDAD	SEXO	TOTAL
2014	HOMICIDIO - 10	EUA - 14	EUA - 5	M-16	17
	PORNOGRAFIA - 1	CAN - 1	MEX - 11	F-1	
	CONTRA LA SALUD - 1	ARG - 1	CUB - 1		
	EVASION DE PRESOS - 1	ITA - 1			
	ROBO - 1				
	DELIC. ORGANIZADA - 1				
	FRAUDE - 2				
2015*	HOMICIDIO - 1	CRO - 1	MEX - 2	M-2	2
	ADMON. FRAUDULENTA - 1	ARG - 1		F-0	

*Datos al 1 de marzo de 2015.

Así mismo, para el punto 4, se declara la inexistencia de la fecha de captura, de conformidad con el Artículo 46 de la LFTAIPG.

..."

Información declarada como INEXISTENTE: La unidad administrativa consultada ha declarado como inexistente la referente a la fecha de captura, requerida en los puntos 1, 2 y 4; y por lo que hace al punto 3, la información solicitada de 1994 a 1999, así como la referente a edad, sexo, nacionalidad, delito por el que se requirió y la fecha de su captura, de 2000 a 2015.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: la información requerida por el solicitante, referente a la fecha de captura, requerida en los puntos 1, 2 y 4; y por lo que hace al punto 3, la información solicitada de 1994 a 1999, así como la

referente a edad, sexo, nacionalidad, delito por el que se requirió y la fecha de su captura, de 2000 a 2015 no se localizó en los archivos de la unidad administrativa que por sus facultades y atribuciones pudiera conocer de la misma, por lo que se declara su inexistencia.

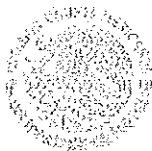
Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2013; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 24, 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información.

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** mediante correo electrónico ASJ.-11199 de fecha 7 de abril de 2015 respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500042915, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y



Asunto: Se confirma la declaratoria de inexistencia

Protección de Datos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 3º, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

VICENTE GARCÍA ESPARZA

Con fundamento en los artículos 30 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores

FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO

Con fundamento en los artículos 30 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores

VBL

GERMÁN EMMANUEL SALINAS VALDÉS

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento.

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores

